

13911

MODELO DE UTILIDAD



Grupo 6º, Clase 57ª.

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

sobre:

"NUEVO TIPO DE RIZADOR PARA EL CABELLO".

Solicitantes:     Don EMILIO CAMPOS GARCIA y  
                          Don JULIO CAMPOS GARCIA.  
Residencia:        BARCELONA, Calle Gerona, 2.  
Nacionalidad:    Españoles.

El objeto de la presente solicitud se refiere a un nuevo tipo de rizador para el cabello.

Se caracteriza este rizador, esencialmente, por estar constituido por una pieza alargada de caucho moldeado, que en su parte central va dotada de un corte longitudinal, terminado por uno de sus extremos en una anilla, y por el opuesto en otra anilla más pequeña que aquella, provista de un apéndice exterior situado sobre el eje longitudinal de la propia pieza. Según otra característica del invento, el diámetro exterior de la pequeña anilla citada es ligeramente mayor que el diámetro interior de la del extremo opuesto.

Para utilizar este rizador se hace pasar el mechón de pelo por el corte longitudinal aludido y seguidamente se lo arrolla sobre el propio cuerpo del rizador. Una vez arrollado el cabello, se pasa la pequeña anilla con su apéndice por la



anilla mayor, con lo que el conjunto queda sujeto de modo tal que de por sí no puede deshacerse.

En los dibujos adjuntos se ilustra a título de ejemplo, no limitativo, una forma de realización del rizador que constituye el objeto del invento.

Fig. 1 es una vista de planta del rizador.

Fig. 2 es una vista en perspectiva del propio rizador mostrando enlazado uno de sus extremos con la anilla del extremo opuesto.

Fig. 3 representa el mismo rizador enlazado con un mechón de pelo arrollado sobre el mismo.

1 representa el cuerpo alargado de caucho moldeado que constituye el rizador; 2 es el corte longitudinal previsto en su parte central para el paso del cabello; 3 es la anilla prevista en uno de los extremos del cuerpo 1 y 4 es la anilla pequeña prevista en el extremo opuesto, dotada de un apéndice exterior 5.

Según puede verse en el dibujo, la pieza moldeada que constituye el rizador presenta todos sus cantos redondeados, incluso los que limitan el corte longitudinal 2.

Este rizador presenta, entre otras, las siguientes ventajas:

1ª.- Su utilización resulta sumamente práctica y cómoda, pues careciendo el mismo de partes metálicas, no constituye molestia alguna ni siquiera cuando se lo lleva puesto para dormir.

2ª.- Por ser de material blando y tener todos los cantos redondeados, evita por completo que el cabello arrollado sobre el mismo pueda cortarse.

3ª.- El arrollamiento y desarrollado del cabello se hace



con suma rapidez y facilidad, y la sujeción del mechón arrollado resulta muy eficaz, sin que de por sí pueda deshacerse.

N O T A

50 El modelo de utilidad que se solicita recae sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Nuevo tipo de rizador para el cabello, caracterizado por estar constituido por una pieza alargada de caucho moldeado (1), que en su parte central va dotada de un corte longitudinal (2) y que termina por uno de sus extremos en una anilla (3) y por el opuesto en otra anilla más pequeña (4) que 55 aquélla, provista de un apéndice exterior (5) situado sobre el eje longitudinal de la propia pieza.

2ª.- Nuevo tipo de rizador para el cabello según reivindicación 1ª, caracterizado porque el diámetro exterior de la 60 pequeña anilla (4) es ligeramente mayor que el diámetro interior de la anilla opuesta (3), de modo que al pasar el extremo dotado de la pequeña anilla por la anilla mayor, el conjunto queda sujeto sin que de por sí pueda deshacerse.

3ª.- Nuevo tipo de rizador para el cabello según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque todos los cantos 65 de la pieza moldeada que constituye el rizador, incluso los que limitan el corte longitudinal (2), están redondeados.

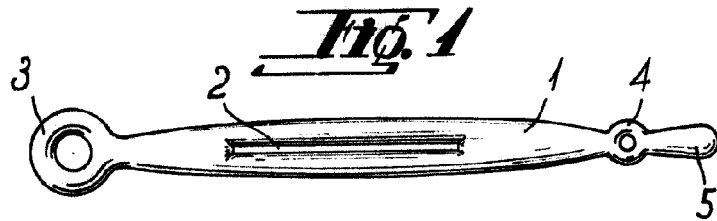
4ª.- NUEVO TIPO DE RIZADOR PARA EL CABELLO, 70 tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, 30 de octubre de 1946

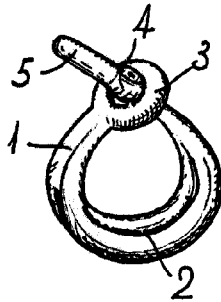
EMILIO CAMPOS GARCIA y  
JULIO CAMPOS GARCIA.

Per Poder de J. GÓMEZ ACEBO

13911



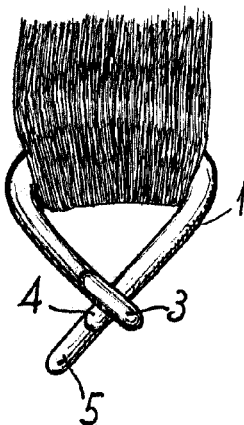
**Fig. 2**



Madrid 30 octubre 1946.

Por Poder de J. GONZÁLEZ ACILBE

**Fig. 3**



*50000*